



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 526

Pág. 1

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión núm. 13

celebrada el martes 2 de noviembre de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de candidatos para la elección de cuatro magistrados del Tribunal Constitucional (número de expediente 235/00001) y seis consejeros del Tribunal de Cuentas (número de expediente 252/000001).

— Del candidato a magistrado del Tribunal Constitucional don Enrique Arnaldo Alcubilla ... 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CUATRO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (número de expediente 235/00001) Y SEIS CONSEJEROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (número de expediente 252/000001).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El objeto de la presente sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos es sustanciar las comparecencias de los candidatos a magistrado del Tribunal Constitucional y de los candidatos a consejero del Tribunal de Cuentas propuestos por los grupos parlamentarios Socialista y Popular en el Congreso, de acuerdo con lo previsto en la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, de 25 de mayo de 2000. A tal efecto procede, en primer lugar, ratificar el orden del día de esta sesión y, en consecuencia, constatar que los currículums presentados cumplen los requisitos legalmente establecidos. ¿Se acuerda así por la Comisión? **(Asentimiento)**. Muchas gracias.

En tal caso, procedemos a sustanciar las comparecencias de los candidatos para el Tribunal Constitucional, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquera, doña Inmaculada Montalbán Huertas y don Juan Ramón Sáez Valcárcel; y los candidatos para el Tribunal de Cuentas, doña Enriqueta Chicano Jávega, doña Isabel Fernández Torres, doña María Dolores Genaro Moya, don Diego Íñiguez Hernández, don José Manuel Otero Lastres y don Miguel Ángel Torres Morato. Los candidatos comparecerán por este orden y de forma sucesiva conforme al siguiente esquema: empezará con una intervención el candidato, por tiempo máximo de diez minutos; seguidamente, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios que quieran tomar la palabra, en orden de menor a mayor, por tiempo máximo también de cinco minutos cada uno, y finalmente, una nueva intervención del candidato para cerrar la comparecencia.

La Comisión, como todos ustedes saben, debe expresar su criterio sobre la idoneidad de los candidatos, lo que se hará una vez que se hayan celebrado todas las comparecencias. Si les parece, cuando acabemos de sustanciar las comparecencias del Tribunal Constitucional haremos la evaluación de la idoneidad de los candidatos a ocupar las plazas del Tribunal Constitucional y, después, al final de las comparecencias del Tribunal de Cuentas procederemos a hacer lo mismo con los candidatos al Tribunal de Cuentas.

— DEL CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DON ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA.

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos, pues, con las comparecencias de los candidatos a magistrado del Tribunal Constitucional para lo que, por favor, llamo al primer compareciente, don Enrique Arnaldo Alcubilla. **(Pausa)**.

Muy buenos días, don Enrique Arnaldo, me parece que ha tenido la posibilidad ya de escucharlo, pero le explico un poco cómo va a configurarse la sesión. Le voy a dar, en primer lugar, la palabra para que pueda usted, por un tiempo máximo de diez minutos, exponer aquellas líneas que considere oportunas; después, los distintos grupos parlamentarios tendrán la oportunidad de hacer también sus respectivas intervenciones, y finalmente, le volveré a dar la palabra para que usted cierre la comparecencia. En primer lugar, por tanto, tiene la palabra don Enrique Arnaldo Alcubilla, candidato a magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor **CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Arnaldo Alcubilla): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señores portavoces.

He de expresar, en primer lugar, mi satisfacción por estar aquí esta mañana con motivo de ser, eventualmente, nominado para acceder al cargo de magistrado del Tribunal Constitucional que, en palabras de Hans Kelsen, es el garante del propio Estado constitucional. Supone esta la mayor honra y el más alto reconocimiento para un jurista y, si me permiten, aún mayor como es mi caso que he dedicado mi quehacer al derecho constitucional. Comparezco en mi casa, el Congreso de los Diputados, que lo es por dos razones: una, porque es la casa de todos los españoles, en cuanto representa la soberanía nacional residenciada en el pueblo español, y segunda, porque sirvo en esta casa como letrado desde 1986.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 3

Mi vocación por el derecho es muy temprana, mediado el bachillerato, quizá porque la idea o, mejor, el valor justicia —entendido como el reto o aspiración permanente, tanto en el ámbito inmediato como en el social o colectivo— es la respuesta o el ideal que busca cualquier joven. Desde luego que hacer o realizar la justicia no es tarea solo de los juristas, sino de todos, pues los contornos de la justicia son amplísimos, pero yo, como otros muchos, tomamos el camino del derecho en cuanto expresión acabada de la razón en la comunidad, razón que se condensa en la Constitución como norma fundamental del Estado.

Estudí la carrera de derecho en la Universidad Complutense entre 1974 y 1979, y conté con extraordinarios profesores que modelaron mi vocación. En primer lugar, Santiago Varela, profesor del entonces llamado derecho político, que nos explicó por supuesto en aquella época derecho constitucional comparado, pues no había Constitución en España, y que fue quien hizo nacer mi vocación por el derecho constitucional. En segundo, lugar, Gregorio Peces-Barba, que era profesor de Derecho Natural y Filosofía del Derecho, con quien me incorpore al seminario de derechos humanos en la Facultad de Derecho de la Complutense, y que dirigía y me facilitó, junto con Joaquín Ruiz-Giménez, matricularme en el Instituto de Derechos Humanos de Estrasburgo. También el gran procesalista español Jaime Guasp Delgado, fuente de sabiduría jurídica, que hizo que una asignatura aparentemente árida, el derecho procesal, me entusiasmara. Superé entonces el llamado examen de licenciatura y, tras el entonces servicio militar y una larga y penosa enfermedad que padecí, comencé la preparación de las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, bajo la dirección de los grandísimos maestros Luis María Cazorla y Emilio Recoder de Casso. Durante la preparación, hice los cursos de doctorado de la Complutense y me incorporé como profesor colaborador con otro letrado de las Cortes, Manuel Fraile Clivillés, también en la Universidad Complutense. Obtuve primero la plaza de técnico de la Administración Civil del Estado, TAC, en 1983, e hice el curso de la Escuela de Administración Pública y obtuve destino en la Dirección Provincial de Educación del Ministerio de Educación, en Toledo. Pedí la excedencia y a finales de 1985 logré superar el último examen de ingreso en el Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales incorporándome a esta casa a primeros de 1986. Por aquel entonces, la sede del Congreso terminaba en lo que llamamos ahora la Ampliación 1, donde todo era mucho más reducido y también más pequeño el número de personas que trabajábamos en la Cámara. Había una única cafetería y en ella compartíamos café los diputados, los periodistas y los funcionarios en un ambiente que ha descrito extraordinariamente en días pasados la extraordinaria escritora Julia Navarro, entonces cronista política y parlamentaria.

En el Congreso los Diputados he prestado servicios en la Dirección de Asuntos Económicos y en la de Estudios y Documentación, como responsable de publicaciones, en la de Asistencia Técnico-Parlamentaria y en la de Relaciones Internacionales, como secretario de la delegación española en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, presidida por Miguel Ángel Martínez. En el ejercicio de la función de asesoramiento técnico-jurídico de las comisiones he prestado servicios en la de Presupuestos, Industria, Obras Públicas y Servicios, Constitucional, Peticiones, y de forma permanente en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como en las ponencias del Plan de Empleo Rural o la del Sector Pesquero, así como en la de Ciclismo y Seguridad Vial, que coordinaba Javier Martín del Burgo. En la actualidad lo soy de la Comisión de Seguridad Vial y de la Comisión Mixta de Estudio del Problema de las Adicciones.

A los dos meses de incorporarme al Congreso los Diputados, el letrado mayor nos llamó a otro compañero y a mí para incorporarnos a la Junta Electoral Central para cubrir una vacante por enfermedad. Entonces se había convocado el referéndum sobre la incorporación de España en la OTAN; desde entonces, la primavera de 1986, hasta 1996 estuve destinado en el órgano superior de la Administración electoral, siendo nombrado jefe de los servicios de asistencia jurídica de la Junta Electoral en 1991, primero con rango de jefe de departamento, y luego de director.

He sido y soy un estudioso del derecho electoral. Mi tesis doctoral, dirigida por Luis Aguiar de Luque, se titula *El derecho de sufragio de los emigrantes en el ordenamiento español*, que es un estudio pormenorizado del artículo 78.5 de la Constitución y de su desarrollo de la Lereg. La leí en el salón de grados de la Universidad Complutense en 1995, ante un tribunal presidido por Jorge de Esteban Alonso, y del que formaban parte Luis López Guerra y Juan José Solozábal, y obtuve la calificación de apto *cum laude* por unanimidad, y publiqué la tesis en la Colección de Estudios Constitucionales dirigida por el profesor Rubio Llorente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 4

Tengo que hacer mención de un libro que inicié con mi compañero Manuel Delgado-Iribarren en 1989, que ha llegado a la novena edición, el *Código Electoral*. Me siento particularmente orgulloso pues todos los actores que intervienen en los procesos electorales lo consideran imprescindible e incluso lo han denominado, si me permite, exageradamente 'la biblia electoral'. He de citar también otro libro, el de *El carácter dinámico del régimen electoral español*, que también fue publicado en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y que presenté para el acceso a la condición de profesor titular de universidad en el año 2002, en el que estudio las posibles reformas de carácter procedimental y adjetivo que se pueden acometer en la Ley Electoral para la mejor consecución del principio democrático. Decía Ortega que la bondad o no bondad de una ley electoral depende a veces de un mínimo detalle técnico del procedimiento electoral, de lo adjetivo. También he de citar uno de mis trabajos más recientes, *Umas, legisladores y togas*, en el que recojo distintos estudios sobre derecho electoral, sobre el voto por correo o sobre un tema que está sobre la mesa del Congreso los Diputados en este momento, que es el llamado voto CERA, el voto de los españoles inscritos en censos recientes ausentes, en el que hemos participado además en un grupo de trabajo en el Centro de Estudios Constitucionales hace unas semanas.

He comparecido en ponencias y comisiones de estudio sobre reformas electorales en el Senado, en los parlamentos de Andalucía, de Galicia, de La Rioja, de Canarias y en la Asamblea de Madrid, y he impartido distintas conferencias en esta materia. Y, en fin, he participado como observador internacional en las elecciones a la Presidencia de México del año 2000, las primeras en las que ganó un partido distinto del PRI, en las elecciones a la Presidencia de la Federación Rusa, en 1995, con la delegación parlamentaria en aquel caso, o en las elecciones presidenciales de Colombia de 2018, o en el plebiscito sobre los acuerdos de paz con las FARC en el año 2016.

No voy a detenerme en otros estudios sobre derecho parlamentario, si me lo permiten, y voy a continuar mi exposición para explicar mi relación con el tercer poder del Estado, con el Poder Judicial. En 1996 fui elegido por el Congreso de los Diputados como vocal del órgano de gobierno del Poder Judicial, del órgano garante de la independencia del Poder Judicial, por el turno de juristas o laicos, como se dice en Italia. Fui adjunto al presidente, con Javier Delgado Barrio, a quien quiero rendir el homenaje más sentido por su condición de maestro y de quien aprendí los principios de organización y funcionamiento del Poder Judicial, que son las garantías para el ejercicio de la función jurisdiccional. Fui presidente del Consejo de la Comisión de Estudios e Informes y miembro de distintas comisiones, también incluso de la Comisión Mixta de Relaciones con el Ministerio de Justicia. Al concluir el mandato, me incorporé a la Comisión de Estudios del anteproyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que presidió el entonces presidente de la Sala tercera el Tribunal Supremo, Ángel Rodríguez García, de la que formaban parte Manuel Campos, hoy abogado general del TJUE, y Francisco Marín, presidente de la Sala primera del Tribunal Supremo. Aquel consejo —en el que, por cierto, coincidí con todos los candidatos llamados a comparecer esta mañana, Ramón Sáez, con el que trabé una extraordinaria relación— es conocido por la elaboración del Libro Blanco de la Justicia, pero también por poner en marcha las medidas de protección de los jueces que servían en el País Vasco en un momento dramático para la carrera judicial ante el terror etarra, la puesta en marcha de la Escuela Judicial en Barcelona, del Cendoj, en San Sebastián, la base de datos de jurisprudencia digitalizada, la mejora de la informatización judicial y por supuesto una serie de informes sobre leyes importantes como la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la de Control Judicial del CNI. Asimismo aquel consejo es conocido, y así lo recuerdo, como un consejo en el que se alcanzó un elevado grado de acuerdo o consenso también en materia de nombramientos.

Al concluir el mandato en el Consejo del Poder Judicial, me reincorporé al servicio activo en las Cortes Generales y, una vez que las mesas conjuntas me reconocieron la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, me sumé con otro compañero y maestro, Ramón Entrena Cuesta, desgraciadamente fallecido, a un despacho especializado en derecho público. *Advocare* significa abogar. La palabra abogado es igual en prácticamente todos los idiomas, pero no aparece en castellano hasta primeros del siglo XIII, y corresponde no solamente a la función de defensor, sino también a la función preventiva de consejero, de asesor e incluso de mediador. Así he entendido y entiendo la abogacía como complemento imprescindible para un académico a efectos, como decía el maestro Díez Picazo en sus *Experiencias jurídicas y teoría del derecho*, de unir teoría y práctica. Por lo demás, como abogado, soy árbitro de varias cortes de arbitraje, entre ellas la del Colegio de Abogados de Madrid y la de la Cámara de Comercio de Madrid, y he dictado como árbitro más de una docena de laudos arbitrales, y en la actualidad soy copresidente, junto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 5

con Joaquín García-Romanillos, de la sección constitucional y parlamentaria del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, nombrada por su Junta de Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Arnaldo, perdone que le interrumpa, pero he de decirle que ha consumido más de los diez minutos. Si puede ir concluyendo, se lo agradecemos.

El señor **CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Arnaldo Alcubilla): Gracias, señoría.

Tenía dos partes finales, señora presidenta, para terminar: una, el ámbito académico, en donde, como decía, empecé como profesor colaborador de derecho constitucional y derecho parlamentario en la Complutense, luego fui nombrado profesor asociado de derecho constitucional en la Universidad Carlos III, en el momento de su creación, y en 2002 accedí a la condición de profesor titular de derecho constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos, y después en 2013 a la de catedrático de dicha universidad.

He dirigido tres tesis doctorales ya leídas, y en la actualidad dirijo otras cuatro. Soy coordinador del área de Litigación Constitucional del máster de acceso a la abogacía en la universidad, y he llevado a cabo una amplia actividad investigadora en una serie de libros colectivos e individuales de comentarios a la Constitución.

Finalmente quería destacar la actividad internacional. Ya he dado cuenta de algunas cosas, pero quería citar alguna otra. La primera, como letrado de esta casa, en la misión de observación internacional del juicio celebrado en 1991 contra los entonces presuntos asesinos de los padres jesuitas, en la UCA de El Salvador, redactando el informe que fue después aprobado y que se incorporó al sumario que dio lugar a la condena reciente por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de otro de los implicados en el asesinato, juicio en el que comparecí como testigo, a solicitud del ministerio fiscal y de la acusación particular. Fui designado *visiting professor* de la Universidad Luigi Vanvitelli, de Caserta, Italia, un doctorado *Honoris Causa* de una universidad pública peruana, y una serie de participaciones en misiones académicas en distintas universidades europeas y americanas, como consultor en el proyecto de reforma constitucional de la República Dominicana, y en varios libros de acción formativa del Parlamento Europeo así como en el programa de conmemoración del 50.º aniversario de la Declaración de Derechos Humanos de 1948.

En fin, quiero dejar expresa constancia —termino, señora presidenta, señores portavoces— de mi compromiso con los valores constitucionales tan admirablemente sintetizados en el mismo pórtico de la Carta Magna, con todos ellos, pues son el sustento necesario de una sociedad libre, solidaria, cohesionada, justa y equitativa. Quiero terminar con las palabras con las que concluyó su comparecencia ante esta Comisión, el 9 de julio de 2012, la entonces candidata y después magistrada del Tribunal Constitucional doña Encarna Roca: «si ustedes consideran que, después de afrontar mi trayectoria y la forma en la que he afrontado mi trabajo hasta ahora, soy una persona adecuada para ocupar una plaza de la magistratura del Tribunal Constitucional, les aseguro que afrontaré honestamente esta nueva responsabilidad», con la honestidad con la que he afrontado toda mi vida profesional y personal.

Muchas gracias por su atención y disculpe, señora presidenta, por la extensión.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, don Enrique Arnaldo, por el esfuerzo de síntesis también.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Bal Francés.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, don Enrique. Créame de verdad que lamento mucho tener que estar aquí para decirle a la cara que no me parece usted una persona idónea. Usted y yo nos conocemos desde hace muchos años, pero participa usted en este teatro que hemos montado en la sala Constitucional, y la obra se llama: *La idoneidad del candidato al Tribunal Constitucional y al Tribunal de Cuentas*, cuando ya está todo el pescado vendido, cuando ya de antemano sabemos quiénes van a ser los magistrados del Tribunal Constitucional. Créame también que le digo con sinceridad que, además de tenerle un gran aprecio, aprecio mucho su currículum, un currículum espectacular, porque esto no va de su currículum, esto va de que usted es nombrado por ser amigo de alguien del Partido Popular, lo mismo que el señor Juan Ramón Sáez Valcárcel, lo mismo que la señora Espejel. Son amigos de personas que mandan en el Partido Popular, en Unidas Podemos o en el Partido Socialista. Y, claro, nos permitimos dudar de su imparcialidad cuando le han grabado esas conversaciones en la Operación Lezo diciendo que iban a nombrar a un fiscal razonable, a un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 6

fiscal bueno, cuando esa operación llegue a ser enjuiciada en un eventual recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, como nos sucede con la señora Espejel, que fue también recusada en el caso Gürtel por no tener imparcialidad, porque ya sabe usted, efectivamente, con la experiencia que usted tiene, que la justicia no solamente debe ser imparcial, sino que debe parecerlo. Y la verdad es que ninguno de los cuatro candidatos del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas lo parecen, ninguno de ellos.

Asistimos al viejo truco del bipartidismo. Los dos partidos de toda la vida, a cuyo club se ha unido ahora Unidas Podemos, se reparten el Estado, se reparten los puestos. No llegan a acuerdos en otras cosas muy importantes para nuestro país, como podría ser por ejemplo el reparto de fondos europeos, pero que no quede ninguna silla vacía: yo nombro a los míos, tú nombras a los tuyos, porque de esa forma controlamos o ponemos amigos en las más altas instituciones del Estado, y se hace con tal falta de vergüenza, con tan poco sonrojo, que nos encontramos cómo, por ejemplo, el abogado de Puigdemont se felicita de los nombramientos en el Tribunal de Cuentas porque le han quitado de en medio, gracias al Partido Popular, a Margarita Mariscal de Gante, que es quien está llevando a cabo ese procedimiento de responsabilidad contable contra los que fueron condenados por malversación, como consecuencia del *procés* del día 1 de octubre, y se mantiene sin embargo a la señora Genaro, que luego entrará por esa puerta, que no ve responsabilidad contable en el Tribunal de Cuentas. O sea, que con tal de poner a mis amigos, los demás que nombren a quien quieran, me da igual si esto es bueno o es malo para España, me da igual si esto alimenta a los independentistas que quieren romper nuestro país. Usted participa de este procedimiento. Como digo, para lo importante no se ponen de acuerdo, se ponen de acuerdo para los puestos y, como le digo, lo importante de este cargo no es solamente el currículum, sino también parecer imparcial.

Usted va a entrar ahora en un órgano —no diga usted que vamos a ver si esta sala le da la idoneidad, claro que se la va a dar, si se han puesto de acuerdo el Partido Popular y el Partido Socialista—, que es el más alto tribunal de nuestro país, el tribunal de garantías constitucionales, y usted será el magistrado conservador, con la señora Espejel, y los señores Sáez Valcárcel y la otra candidata serán los magistrados progresistas, y seguiremos hablando de magistrados conservadores y de magistrados progresistas, lo cual supone un grave descrédito para el Tribunal Constitucional cuando podríamos establecer un proceso previo con unas bases, con una convocatoria, con unos méritos, con una capacidad, con transparencia, no negociando en el cuarto de atrás, para que se presentaran los candidatos que quisieran, y este acto fuera un acto realmente de valoración de la idoneidad de los méritos y de la capacidad. Mi grupo parlamentario va a registrar una proposición de reforma de leyes orgánicas para que se establezca ese sistema de convocatoria y de análisis del mérito y de la capacidad, con publicidad y con transparencia.

En definitiva, me voy a quedar a escucharle, por supuesto, es una regla básica de educación. Vuelvo a insistirle en que esto no va de usted, que le tengo un gran aprecio, y usted lo sabe, pero en cuanto usted termine me voy a levantar y me voy a ir, y mi grupo parlamentario no va a participar en este teatrillo que se llama *La idoneidad de los candidatos al Tribunal Constitucional y al Tribunal de Cuentas*. Me quedará a escucharle, por supuesto, pero después no seguiré en esta sala porque este acto no sirve para nada, absolutamente para nada.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Bal.

Quiero recordar al compareciente que está aquí efectivamente para evaluar su idoneidad para el cargo para el que ha sido propuesto, que es magistrado del Tribunal Constitucional, y por supuesto no tiene por qué pronunciarse ni sobre el procedimiento ni sobre las decisiones o acciones de los grupos parlamentarios, puesto que no es un debate entre grupos parlamentarios.

Tiene la palabra a continuación, por el Grupo Parlamentario Plural, el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Buenos días, señora presidenta.

Señor Arnaldo, sin la brillantez del compañero de Ciudadanos, el señor Bal, pero en la misma línea de cuestionamiento desde una perspectiva de los principios constitucionales, voy a hacer una serie de reflexiones sobre su comparecencia de hoy.

En primer lugar, soy profesor de Derecho Constitucional y, cuando explico la composición de los miembros del Tribunal Constitucional, acostumbro a explicar que se trata de personas con reconocidísimo y singularísimo prestigio, que están por encima de toda sospecha de partidismo y también por encima de toda sospecha de presiones de los grandes cuerpos de la Administración pública, incluida la judicatura. Es lo que dicen los manuales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 7

Por otro lado, García-Pelayo —seguramente, sabrá quién fue: el primer presidente del Tribunal Constitucional, un gran constitucionalista y una figura respetada desde todos los ámbitos ideológicos del Estado español—, en el discurso de inauguración del primer curso del Tribunal Constitucional, o sea, en el momento en que se estaba constituyendo el Tribunal Constitucional, reflexionaba lo siguiente: «Peor que el riesgo impensable —impensable, decía— de que unos y otros quieran hacer presiones sobre el Tribunal, es el riesgo mucho más probable y más grave de que unos y otros entiendan que sus soluciones son las únicas constitucionalmente posibles y acudan al Tribunal Constitucional en demanda de que se declaren ilegítimos los enfoques y soluciones discordantes». Como constitucionalista, me parece que el señor García-Pelayo tiene toda la razón, pero, como independentista que está deseando que este Estado y su régimen de 1978 queden en evidencia para abrir una vía democrática a la independencia, me parece perfecto que perfiles como el suyo estén encima de la mesa. Esto es lo que quiero decirle.

Nosotros no estamos para defender la Constitución española, evidentemente —no por constitución, sino por española, porque nosotros queremos constituir nuestro propio Estado con nuestra propia constitución—, pero se va demostrando que nosotros, los independentistas, en muchos aspectos somos más respetuosos con los principios constitucionales, que son universales —y no españoles—, que ustedes, los constitucionalistas.

Fíjense, cómo está el patio que no voy a hablar tanto de quién se propone, sino de cómo se propone, en la línea del señor Bal. Como ya dijimos en la comparecencia del señor Villarejo, no nos interesa tanto el títere, sino los hilos que lo mueven y quién lo mueve, y aquí pensamos que se debe hacer la misma reflexión. El PP propone unos determinados perfiles totalmente inapropiados para los puestos de magistrados del Tribunal Constitucional por su historial de parcialidad, falta de independencia e incluso sospechas de corrupción —caso Lezo, su relación con el señor Matas—, y también ideológico, por los ciento cincuenta actos de la FAES en los que ha participado, por los artículos publicados, etcétera. Pero lo que nos parece más grave no son los nombres que propone el Partido Popular, sino que se dé por bueno un procedimiento totalmente opaco, del que salen estos nombres, y que perfiles partidistas del Partido Popular —y del PSOE también—, de entrada, se den como buenos, se acepten como tales. Al aceptar estos nombres, el PSOE y Podemos se ponen en situación de cómplices, de responsables en tanto que colaboradores necesarios de este paripé. Aceptar que los magistrados del Tribunal Constitucional son propiedad de un partido o de otro, del PP o del PSOE, en realidad es destruir el prestigio del Tribunal Constitucional; son tan responsables —entendemos nosotros— los unos como los otros.

Quizá esto es incluso más grave —repito— que los nombres propuestos, y además creemos que es directamente pernicioso para los derechos de los ciudadanos el procedimiento sectario, cerrado, oscuro por el que se ha llegado a estos nombres. Yo le planteo esta cuestión, señor Arnaldo: Después de años en los que no se han pactado los nombres de los candidatos al Tribunal Constitucional, en los que no se han propuesto miembros al Tribunal Constitucional, ¿cree que en veinticuatro horas dos señores, García Egea y Bolaños, se ponen a hablar y de inmediato consiguen coincidir en cuatro nombres? ¿Usted cree realmente que aquí ha habido un proceso de ponderación de méritos, capacidades, currículums, etcétera? ¿Ha habido este proceso de reflexión en los nombres que se proponen o bien ha sido un intercambio de nombres basado estrictamente en cuestiones partidistas? Como constitucionalista, como persona identificada con los principios del Derecho constitucional —división de poderes y derechos fundamentales, porque es esto el Derecho constitucional—, me preocupa; me preocupa que estemos en un país donde los dos principales partidos...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Pagès, tiene usted que ir terminando, por favor.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Gracias.

Le expreso esta preocupación, y voy a terminar con una última cuestión que quiero plantearle, y es que aquí no estamos en un *hearing* americano, como en Estados Unidos, ni en una comparecencia de la Unión Europea, y quiero expresar mi insatisfacción, mi total rechazo a esta forma de comparecencia de candidatos, en la que prácticamente no se discute la idoneidad, y a lo único que se viene es a dar un masaje sobre los nombres ya pactados.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Pagès.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 8

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidenta. Buenos días, señor Arnaldo.

La verdad es que no iba a hacer ninguna pregunta ni declaración, y que sirviera como tal el posicionamiento de mi grupo parlamentario. Pero, después de haber revisado su extenso trabajo, no me puedo resistir a mencionar algo que usted ha tocado: el rol que jugó en el juicio de los jesuitas asesinados en San Salvador. Por razones que no vienen al caso, es un tema que me toca muy cercano. Como digo, me ha sorprendido y solo le puedo decir que confío en que el ejemplo de aquellos hombres buenos y estudiosos que fallecieron en la UCA de San Salvador en aquella jornada terrible le sirvan de inspiración no solo para el estudio —usted dice ser un importante aficionado al mismo—, sino también por la altura ética que demostraron.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Espinosa de los Monteros de Silos.

El señor **ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y DE SIMÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor Arnaldo, y gracias por su comparecencia esta mañana en la que es su casa, como usted dice, en el Congreso de los Diputados, institución por la que en el Grupo Parlamentario VOX sentimos el mayor de los respetos, y precisamente por eso no vamos a participar en la Comisión de Nombramientos hoy más allá de esta primera intervención, porque nos parece que lo de hoy es la culminación de un proceso en el que se falta al respeto a las instituciones. Por tanto, voy a hacer una única intervención en todo el día, esta, despersonalizada y aplicable a todas las comparecencias que se presenten hoy. Por eso, señora presidenta, le agradezco mucho su flexibilidad si consumo un minuto más de lo establecido.

En su libro *Por qué fracasan los países*, los profesores de Economía Acemoglu y Robinson trazan un análisis histórico demostrando que lo que hace que una nación prospere no es su acceso a las materias primas ni sus condiciones políticas ni sus condiciones climáticas ni su posición geoestratégica, no es nada de eso. Lo que distingue a las naciones que prosperan es que crean y defienden instituciones sólidas, fuertes, creíbles, instituciones respetables y respetadas por todos. Por eso es tan importante que las instituciones de una nación como España sean también de un rigor, una fortaleza y una independencia incuestionables, porque, si nuestros cimientos no son sólidos, difícilmente podremos construir sobre ellos la edificación de una gran nación.

Hoy no es un buen día para el fortalecimiento de nuestra democracia. Gracias a un acuerdo entre el PP, el PSOE y Podemos los candidatos van a salir de aquí confirmados para ocupar cargos muy relevantes en las instituciones más importantes del Estado, pero con el propósito precisamente de debilitar el Estado. Ni siquiera es un buen día para los candidatos, que están hoy aquí por los motivos equivocados, y, con independencia de su trayectoria, que no entro a valorar, nadie cree que ustedes comparezcan hoy aquí por sus méritos profesionales ni por la solidez de su criterio. La realidad es que están ustedes aquí porque han recibido una llamada de Ferraz o de Génova, de eso no cabe ninguna duda. La única duda que cabe es qué van a hacer ustedes, qué van a hacer los nombrados cuando reciban la siguiente llamada. ¿Van a acudir físicamente a Ferraz o a Génova cuando les llamen o van a seguir las instrucciones que, sin duda, les van a mandar los políticos que les han nombrado? ¿Va a resultar que en algún caso incluso sea innecesario porque llegan ya con las instrucciones recibidas? Todo eso depende de ustedes, de los nombrados, y el tiempo será el mejor juez.

Los nombrados hoy sustituyen en el cargo a personas que también fueron nombradas por políticos, eso es cierto, pero también lo es que algunos de los que están siendo sustituidos salen porque defendieron el prestigio de las instituciones por encima de las líneas partidistas, porque fueron dignos, aún a sabiendas de que eso les podía llegar a costar el puesto, como así ha sido, y es que con su trabajo han contribuido a fortalecer nuestra democracia. Y los que salen lo hacen culminando un proceso de degeneración democrática grave. Desde la llegada al poder de Pedro Sánchez nunca en tan poco tiempo tantas instituciones del Estado han sido tan sistemáticamente atacadas y nunca ha sido tan urgente blindarlas, defenderlas y protegerlas de la injerencia del Ejecutivo. El Poder Judicial, el Congreso de los Diputados, el Tribunal Constitucional, la Fiscalía General del Estado, el CIS, RTVE, la Guardia Civil, la Abogacía General del Estado y el Tribunal de Cuentas, todas instituciones del Estado creadas como garantía de los derechos y libertades de los españoles y todas atacadas por un Gobierno que ha hecho del deterioro institucional uno de sus principales objetivos. Y no es de extrañar: con deficiencias, con demoras y grandes dificultades, nuestro Estado de Derecho todavía funciona y se ha convertido en el mayor

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 9

obstáculo para el proyecto de cambio de régimen impulsado por Pedro Sánchez y sus socios, que son los grandes enemigos de la nación.

Hoy tratan de neutralizar a dos de esas instituciones. Ha sido el Tribunal Constitucional el que ha puesto freno a alguno de los desmanes inconstitucionales del Gobierno de Pedro Sánchez cuando ha fallado tres veces seguidas a favor de recursos interpuestos por VOX con tres sentencias que sin ningún lugar a dudas harían caer a un Gobierno en cualquier país serio, y parece que no se puede consentir que los siguientes veinte recursos planteados por VOX sigan el mismo camino de éxito, es necesario domarlo. Y lo mismo ocurre con el Tribunal de Cuentas. Una vez superado el Tribunal Supremo, cuyo criterio despreció por completo el Gobierno a la hora de aprobar unos indultos indignos e ilegales, el órgano encargado de fiscalizar las cuentas públicas se convirtió en la bestia negra del separatismo. El día 14 de octubre el Tribunal de Cuentas rechazaba el aval de la Generalitat y anunciaba el embargo a veintiocho dirigentes golpistas, para escándalo de ERC, y el Estado de derecho estaba por fin respondiendo, así que el PSOE y Podemos tenían que neutralizarlo rápidamente, su gobernabilidad estaba en el aire. Lo curioso es que encontraron un aliado inesperado, porque solo cuatro días después Pablo Casado sellaba su rendición ante el sanchismo. Y esto sí es llamativo, el pacto de las tres pes: PSOE, Podemos y PP para la rendición de las instituciones y el debilitamiento de la defensa del Estado de Derecho justamente frente a aquellos que están empeñados en atacarlo. Es la entrega de las últimas posiciones de resistencia del Estado al separatismo. No es fácil imaginar una traición mayor.

Del PSOE y de Podemos no esperamos nada. Del Partido Popular, cada vez menos, la verdad. Solo ellos sabrán por qué lo hacen, si es por un pacto para tapar dos escándalos, sean Gürtel, Kitchen, u otros que estén por llegar, pero lo que está claro es que con este pacto el PP da oxígeno a los separatistas y a un Gobierno que pisotea la Constitución y favorece a todos los enemigos de España, una traición que los españoles olvidarán con mucha dificultad.

Desde VOX solo podemos agradecer una cosa al Partido Popular, al PSOE y a Podemos, y es que no hayan intentado salpicarnos con semejante indignidad, porque una vez más no es que VOX se quede solo, sino que solo queda VOX.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Espinosa de los Monteros.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidenta. Bienvenido, señor Arnaldo.

Señor Arnaldo, reúne usted las condiciones de profesionalidad y trayectoria que le avalan como candidato a magistrado del Tribunal Constitucional desde el punto de vista objetivo de capacidades y mérito, y así lo hemos visto en su exposición y leyendo su experiencia en la documentación que nos ha remitido. Pero los que hemos podido tener como referencia, como ha expresado, su *Código electoral*, que todos los agentes electorales hemos estudiado y utilizado, sabemos que es un referente en el estudio también del Derecho electoral, por ejemplo, o en el estudio de otros temas de tanta actualidad que están siendo objeto de estudio y debate en esta Cámara, como el voto de los residentes ausentes y el análisis de medidas para mejorar el funcionamiento del Tribunal Constitucional. Pero, señorías, lamento que se esté deslegitimando el acto de hoy en el que se dota de legitimación a los miembros del Tribunal Constitucional. Aquí se juzga la idoneidad del candidato, la idoneidad objetiva del perfil del candidato, eso que hoy el señor Arnaldo nos ha demostrado, su perfil idóneo para ser magistrado del Tribunal Constitucional. No deslegitimemos este acto. Hemos llegado a un acuerdo, me alegra que se haya llegado a un acuerdo, pero eso no significa otra cosa que tener una lista para que el Congreso la valore y la apruebe si así se considera, y que se haga por una mayoría cualificada, que las personas que elijamos sean profesionales cualificados y puedan realizar un trabajo con independencia, como lo puede hacer el señor Arnaldo, y así lo ha expuesto. Las exposiciones anteriores de alguno de los portavoces nos recuerdan otra vez al debate de 2012. Esto es un *revival*, otra vez estamos poniendo en cuestión este acto, y no debería ser así. Señor Arnaldo, no se sienta usted condicionado por este debate, su perfil es el idóneo y aquí simplemente viene a exponerse, a valorar su idoneidad y que esta lista, a la que se ha llegado por un acuerdo, por supuesto, entre el Partido Popular y el Partido Socialista, se apruebe por una mayoría cualificada.

En su exposición ha hablado del Derecho electoral, sobre el que he tenido como referente su *Código electoral*, por ejemplo, y hemos dicho que muchos de los temas que usted ha expuesto son objeto de estudio ahora mismo en el Congreso de los Diputados, como el análisis de medidas dirigidas a incrementar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 10

la eficacia del Tribunal Constitucional en el régimen de sus funciones, en la resolución de recursos, en cuestiones de inconstitucionalidad, evitando las parálisis injustificadas durante años del control sobre la constitucionalidad de algunas leyes y la valoración de plazos realistas, o también el régimen del recurso de amparo o la actuación en los estados excepcionales. Evidentemente, no le pido un pronunciamiento expreso, que estaría totalmente fuera de lugar, pero quisiera escuchar alguna línea interpretativa sobre estos temas que ustedes en el Tribunal Constitucional van a ver cómo funcionan y en esta Cámara están siendo objeto de debate, estudio y análisis.

Señor Arnaldo, bienvenido a esta casa, que es la suya, como antes ha dicho. En mi grupo consideramos totalmente idóneo su currículum, porque su trayectoria le avala como candidato a magistrado del Tribunal Constitucional y su profesionalidad aporta a la institución en la que va a estar si esta Cámara así lo considera.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Elorza González.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor Enrique Arnaldo, siendo sincero, he analizado su currículum, y, por lo que cuenta en él y por lo que no nos cuenta, su candidatura genera desconfianza a la hora de garantizar a la sociedad democrática la independencia e imparcialidad en el ejercicio de la función en el Tribunal Constitucional. Para los socialistas no se trata de vetar a nadie o a quien tenga una ideología o un pensamiento político concreto. En expresión de Tomás y Valiente, el difícil equilibrio entre convicciones propias y razonamientos jurídicos es el *quid* de la jurisdicción constitucional. No cuestionamos, en absoluto, señor Arnaldo, que cumpla los requisitos por sus méritos profesionales de años, su capacidad personal y sus publicaciones especializadas. Lo que hoy también está en juego en estos próximos nombramientos del Tribunal Constitucional es la recuperación de la confianza de una buena parte de la ciudadanía en la institución del Tribunal Constitucional. Hablamos de percepciones importantes sobre su candidatura, de dudas aparentes sobre los exigibles comportamientos éticos y de buenas prácticas de un alto funcionario de esta casa, hablamos de sospechas de un claro partidismo político, que deben ser objetivadas y, en su caso, aclaradas.

Mi objetivo y el del Grupo Parlamentario Socialista es que usted ofrezca una expectativa razonable sobre la inexistencia de perturbaciones y condicionantes personales o externos para, en su caso, hacer bien su labor en el Tribunal Constitucional, con honestidad. Las preguntas que le voy a formular buscan aclarar si reúne condiciones para confiar en que será imparcial a la hora de establecer sus criterios jurídicos para un ejercicio independiente en su responsabilidad como magistrado del Tribunal Constitucional. Una politización partidista de los órganos constitucionales, a la que dice haber renunciado el señor Casado en sus candidaturas —algo que no creo—, causaría un daño irreparable a unos órganos claves al servicio de la democracia en España. Le formulo las siguientes preguntas. Primera, señor Arnaldo, siendo usted letrado del Congreso, ¿cuándo obtiene la plaza y cuándo la empieza a simultanear con el trabajo en su despacho particular? Segunda, ¿cuándo obtuvo la compatibilidad del Congreso para trabajar en el ámbito privado desde su cargo en la empresa Estudios Jurídicos y Procesales, y durante qué periodo? Tercera, los trabajos desempeñados desde su empresa para otras administraciones públicas, ¿eran compatibles con el Estatuto del Personal del Congreso, en concreto, con el artículo 60.c)? ¿Podemos saber el número de contratos que obtuvo desde 2003 hasta 2011? Cuarta, ¿ha respetado el régimen legal de incompatibilidades? Quinta, supongo que ha obtenido alguna vez la excedencia del Congreso. ¿Cuándo y con qué extensión? Sexta, ¿durante cuántos años y hasta cuándo ha realizado actividades privadas gestionando contratos públicos no compatibles con su plaza de letrado en esta casa? Séptima, ¿cuándo cesó en el despacho Estudios Jurídicos y Procesales, de la que era socio administrador? Octava, usted apunta en su currículum que fue en mayo del año 2017, pero en el Boletín Oficial del Registro Mercantil aparece su cese como administrador solidario de la empresa con fecha 26 de noviembre de 2020, es decir, tres años después. ¿Es esto cierto o se ratifica en que dejó de pertenecer a esa empresa en 2017? Novena, ¿siguió compatibilizando su función como letrado con su trabajo particular entre 2017 y 2021? ¿Cómo se explica realmente eso? Décima, señor Arnaldo, ¿obtuvo o no un contrato de servicios para la defensa jurídica por adjudicación a su empresa desde la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas del Partido Popular con fecha 29 de noviembre de 2020 y un importe de 133 000 euros al año y una duración de cinco años? ¿Cómo es posible que usted figure adscrito

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 11

expresamente al contrato si cesó en su empresa tres días antes según el registro y tres años antes según su declaración de currículum? Decimoprimera, ¿mantiene el señor Arnaldo la opinión de que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional es anticonstitucional y ofrece contradicciones frontales con la Constitución, según analizó usted en un artículo titulado *Oración por el Tribunal Constitucional*, publicado el 27 de enero de 2011? ¿En qué basa esa afirmación? Decimosegunda, en su carta de presentación, señor Arnaldo, no cita sus colaboraciones habituales con el periódico *El Imparcial*, del señor Ansón, desde 2007 hasta la actualidad. Son 331 artículos de opinión pública muy ideológicos y partidistas. En este puente he leído unos cuantos de sus artículos, así como las recientes entrevistas especiales que usted realiza, y los artículos y las entrevistas de alguna manera son especialmente beligerantes contra el Gobierno, en especial, por supuesto, la referida a los estados de alarma. ¿No cree usted que, más allá del libre ejercicio de opinión, esos 331 artículos pueden llevar a cuestionar su imparcialidad o ser causa de abstención o recusación? Decimotercera, tras constatar su larga y profunda implicación e identificación con la Fundación FAES, del Partido Popular, desde 2004 a 2020 —que yo sepa—, con la elaboración de estudios y documentos, con la coordinación de cursos y ponencias, ¿no se plantea que le fuera de aplicación, como magistrado del Tribunal Constitucional, llegado el caso, la doctrina Pérez Tremps en el tratamiento y la resolución de un buen número de litigios? ¿Estaría dispuesto a abstenerse para evitar posibles recusaciones? ¿Cree usted que su expresada beligerancia contra el Gobierno actual le permitiría ser imparcial en el posicionamiento ante ciertos recursos? Decimocuarta, ¿es usted militante del Partido Popular? ¿Es consciente del caso que acontecía a quien fuera presidente del Tribunal Constitucional, Pérez de los Cobos? Decimoquinta, en las cuentas de pérdidas y ganancias de su empresa —me refiero a la memoria del ejercicio de 2019—, sigue usted figurando como administrador solidario, explique esta contradicción.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Elorza, tiene que terminar, por favor.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Voy acabando. ¿Es partidario de que los jueces elijan a los vocales jueces del Consejo General del Poder Judicial? ¿Confirma usted el dato que refleja en una entrevista en *El Imparcial* de 24 de octubre de 2020 de que los autodenominados jueces progresistas solo representan al 14% del total de los jueces? Señor Arnaldo, una pregunta final, ¿es usted activista del equipo jurídico del Partido Popular, a la vista de su destacado papel en FAES y sus partidistas y continuados artículos en *El Imparcial* contra todo lo que se refiere al PSOE, a la izquierda y ahora al Gobierno de coalición? Queda la percepción de que le puede resultar difícil, de entrada, ser un magistrado independiente y ejercer con imparcialidad —es el alma de la justicia— su función en el Tribunal Constitucional para conocer una serie de recursos. Convénzame, convénzanos de lo contrario respondiendo a estas preguntas.

Gracias, señor Arnaldo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Elorza.

Para cerrar la comparecencia tiene la palabra don Enrique Arnaldo Alcubilla, candidato a magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor **CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Arnaldo Alcubilla): Señora presidenta, señores portavoces, muchas gracias. Agradezco sus intervenciones. Mi comparecencia, si me permiten, es como jurista con una amplia vida profesional. El constituyente quiso que llegaran al Tribunal Constitucional personas con una amplia experiencia jurídica que representaran distintas sensibilidades, y el pluralismo es la base de nuestra acción política y también del modo de deliberación y decisión del Tribunal Constitucional. Lógicamente, mi respuesta a sus preguntas y observaciones ha de ser la propia de un jurista y, por tanto, ha de ser jurídica, con absoluto respeto a sus consideraciones políticas, que necesariamente debo obviar. No soy más digno que ninguno de ustedes, pero tampoco menos. No soy más honrado que ninguno de ustedes, pero tampoco menos. No tengo más méritos que ninguno de ustedes, pero tampoco menos. Soy una persona templada, mesurada, un jurista vocacional, comprometido con los valores constitucionales, persona abierta que sabe escuchar y creo que también equilibrada, aunque, como decía Mario Benedetti, para ser equilibrado se necesita bastante valor, y algunos consideran que el equilibrio además es aburrido y el aburrimiento quizá sea una gran desventaja. Por supuesto, soy también una persona muy trabajadora, como me enseñaron mis padres, cuya tumba visité hace dos días. Soy también amante de la libertad, la adoro, como nos enseña Cervantes cuando por boca de don Quijote dice que por la libertad se puede y se debe aventurar la vida.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 12

Voy a intentar agrupar las consideraciones que se han hecho en varios bloques. En relación con las distintas acciones sobre una presunta vinculación política, efectivamente, he acudido a la Fundación FAES en algunas ocasiones, pero, desde luego, que yo sepa, no en tantas como ha dicho el portavoz del Grupo Plural. Puedo decir que eran debates abiertos, plurales, con personas de distintas sensibilidades, debates académicos y, desde luego, no políticos, eran debates basados en el acercamiento a cuestiones desde el punto de vista técnico-jurídico, pero repito, no político. Si me permiten, en mi vida he participado en más de cuatrocientos foros de debate en España, Europa e Iberoamérica de distintos signos, con personas que representaban distintas sensibilidades, y muchas personas pueden testimoniárselo. Y los temas sobre los que discutíamos en esos debates eran la asistencia jurídica gratuita, la instrucción del proceso penal, la policía judicial, el jurado, la acción popular. Nunca he militado en ningún partido político, nunca, aunque ya saben que no está impedido a los magistrados del Tribunal Constitucional y que incluso una candidata que compareció en el Senado en 2017 para ser designada magistrada del Tribunal Constitucional reconoció que había militado en un partido político y que lo había abandonado. Nunca he pertenecido a ningún partido ni he participado en ningún acto de campaña electoral. Yo me aplicaba a mí mismo la regla que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial respecto a los jueces y magistrados: Los jueces y magistrados no podrán pertenecer a partidos políticos y sindicatos y les está prohibido tomar cualquier participación más allá del voto personal. Yo me he limitado a emitir el sufragio, y en las últimas elecciones generales fui elegido vocal de mi mesa electoral.

Conozco a casi toda la clase política española desde hace treinta y cinco años; he estado en esta casa, conozco a todos. Mi trabajo en distintas comisiones pueden acreditarlo a través de los presidentes y portavoces, y trabajo con absoluta imparcialidad y dedicación a la labor integrada que se desarrolla en sede parlamentaria. No tengo amigos en la política, mis amigos están en otros círculos. Es verdad que los he tenido, pero dos han fallecido —y sus cuadros están en esta sala—: Gabriel Cisneros y José Pedro Pérez-Llorca. Ambos, como diría Tomás Moro de Erasmo, hombres para todas las horas. Solamente tengo un amigo vivo en la política, un exdiputado socialista por Ciudad Real, Javier Martín del Burgo, a cuyo cumpleaños acudo puntualmente y con quien he participado en varios libros sobre los valores educativos del deporte, que es otra de las cuestiones a las que en parte he dedicado mi vida. Cuando fue vocal del Consejo, nunca recibí instrucción alguna de ningún partido, y, evidentemente, ni la aceptaría ni la aceptaré; no soy persona que reciba mandatos e instrucciones.

La independencia —y paso a la segunda cuestión, que está relacionada evidentemente con la anterior— yo la entiendo como la falta de dependencia. Yo no estoy sujeto a ninguna dependencia ni orgánica ni funcional, ni objetiva ni subjetiva. Decía Rousseau que toda dignidad se apoya en la independencia y que estar manipulado es estar esclavizado. Pues bien, gozo de esa dignidad y la practico, como lo he hecho en toda mi vida profesional. Soy y me siento plenamente independiente, sin condicionamientos, ni equipajes ni peajes, que nunca —repito— aceptaría. Por la naturaleza del Tribunal Constitucional creo que una vez que se accede al mismo lo importante no es lo que se haya desempeñado antes de entrar en el mismo, sino garantizar que en el desempeño del tribunal los magistrados se manejen con completa independencia de criterio y que queden cortadas de raíz todas las actuaciones anteriores. La ley orgánica rodea a los magistrados del Tribunal Constitucional de un estatuto de autonomía e independencia que permite a sus miembros actuar con plena libertad, por encima de cualquier consideración política y ello, por supuesto, independientemente de que cada uno de los magistrados tenga su propia sensibilidad, porque el pluralismo es el que enriquece la deliberación del tribunal. Es un órgano deliberante y decisor, es como el Parlamento, órgano que delibera y de la deliberación sale la luz. Como no lo recuerdo bien no se lo voy a reproducir, pero hay un poema de Walt Whitman sobre lo que significa saber escuchar. Yo creo ser una persona que sabe escuchar y razonar; no soy una persona de prejuicios sino de juicios una vez ponderadas las distintas cuestiones, los distintos temas que están encima de la mesa.

Quiero aprovechar también la oportunidad, a raíz de algunas de las intervenciones recientes, sobre lo que podríamos denominar el síndrome del deber de abstención o de la recusación. La imparcialidad de un magistrado del Tribunal Constitucional es un inexcusable presupuesto para el legítimo ejercicio de las funciones que la carta magna les atribuye. Nadie puede cuestionar tan elemental punto de partida de forma injustificada, arbitraria o perniciosa. Iría incluso más allá; tan importante como la imparcialidad es la apariencia de imparcialidad, como bien ha dicho su señoría. Vuelvo ahora a invocar la doctrina del Tribunal Constitucional, del Tribunal de los Derechos Humanos, la dogmática del Derecho Constitucional y algún trabajo escrito sobre las conexiones entre la imparcialidad del juez y el derecho a un proceso justo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 13

Precisamente por ello, me gustaría compartir con sus señorías la idea de que la imparcialidad no se pierde por el hecho de haber pronunciado una o varias conferencias en una fundación. Tampoco se erosiona por el hecho de haber opinado en un foro o haber publicado en una revista o en un medio especializado una reflexión sobre cualquiera de los temas que van a ser objeto o que pueden ser objeto de análisis después por el tribunal. Mal favor haríamos a los principios democráticos si concluyéramos lo contrario. Son muchas las razones que desaconsejan ese reduccionismo, ese etiquetado que se pretende.

Permítame, señora presidenta, un recorrido por la actividad académica o profesional que desarrollan los magistrados de los tribunales constitucionales europeos o del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Como saben ustedes, el Tribunal Supremo americano asume también el control de constitucionalidad. En las respectivas páginas web de carácter institucional de estos tribunales se da cuenta de las actividades de estos magistrados en foros, en centros universitarios o en otra actividad profesional, y en foros incluso de marcado carácter ideológico. Pero si el ejemplo del derecho comparado no nos vale, intentaremos evitar un ejercicio selectivo arbitrario de las fuentes que contaminan la imparcialidad de origen tanto más cuanto, como he dicho, he acudido a foros muy distintos en mi condición de profesor, de académico, y nunca en la de político, que nunca he sido ni lo seré. Esta actividad académica profesional entiendo que no menoscaba mi idoneidad para enjuiciar los conflictos que corresponde resolver al Tribunal Constitucional. Del mismo modo que tampoco se resiente su compromiso con los valores constitucionales el que otros candidatos pueden haber participado en foros de otra naturaleza. Así lo considero.

Me gustaría, señorías, que no frivolizáramos sobre el significado de la abstención y recusación de un magistrado del Tribunal Constitucional. Por cierto, un órgano que carece de suplentes y que tiene un quórum mínimo para la deliberación y adopción de decisiones. Que no lo convirtiéramos en un extravagante y peligroso instrumento al servicio de la batalla política. La recusación o abstención de un magistrado del Tribunal Constitucional debe basarse exclusivamente en su relación con el objeto del proceso o los sujetos del proceso constitucional. Solamente en ese caso; solamente debe dirigirse a garantizar su distancia respecto al objeto del proceso. Si hacemos de la abstención o recusación un arma para lapidar a quien injustamente se considera un enemigo político estaremos pulverizando las bases de nuestro sistema constitucional.

Tercera cuestión. Nunca imaginé como profesor de Derecho Constitucional que me iba a ver obligado a reivindicar en sede parlamentaria el derecho a la presunción de inocencia, pero asumo el desafío con una cierta mezcla de perplejidad y de orgullo por hacerlo en un escenario tan privilegiado como la sala Constitucional del Congreso. Voy a prescindir del relato de los hechos; es posible que algunos de ustedes los conozcan mejor que yo, porque lo han difundido algunos medios en el libre ejercicio de su derecho a la libertad de información, pero sí quiero hacer alguna reflexión. El derecho a la presunción de inocencia es algo más que un enunciado formal. Estamos hablando de un derecho constitucional proclamado en nuestra carta magna, y tanta el Parlamento como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como la jurisprudencia constitucional como esta misma Cámara en la exposición de motivos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus sucesivas reformas ha dicho que la presunción de inocencia es una regla de tratamiento no solo jurídico sino también social. Yo fui exonerado y me gustaría ser tratado como tal. Mi paso por un juzgado de Instrucción se limitó a declarar en un proceso, en una instrucción y —repito— fui exonerado cuando el juez dictó el auto de archivo; auto de archivo que se hizo firme. No fui considerado responsable, no fui acusado ni fui tratado como tal ni por el ministerio fiscal ni por las acusaciones populares. Entiendo que los representantes de la soberanía popular me deben reconocer esa misma condición que me han atribuido los jueces y fiscales, que son los que tienen esta misión constitucional. Me gustaría también aprovechar esta comparecencia para decir que cuando alguien acude a un juzgado y es exonerado de su responsabilidad no se puede convertir en un eterno sospechoso. Pertenece a otras épocas pasadas, felizmente superadas, la condición de sospechoso de por vida. Reivindico el derecho a ser tratado como lo que fui tratado, no ya como un derecho personal irrenunciable sino también en nombre de tantas personas de toda condición que han sido también exonerados de toda responsabilidad. Lo digo con toda humildad. Soy un profesional honrado y lo seré toda la vida. Me van a permitir que tampoco me pronuncie sobre la revelación de documentación incorporada a determinadas diligencias de un procedimiento archivado hace más de diez años; documentos incluso sobre los que no tuve conocimiento, sobre los que no fui preguntado y que no están sujetos por tanto a contradicción. Lamento profundamente que las cosas solamente sean de este modo y quiero invitarles a la reflexión sobre la necesaria ponderación de derechos. Ciertamente, dice la novelista italiana Elena Ferrante, la verdad es ardua pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 14

la búsqueda de la verdad es una tarea a la que debemos dedicar todas nuestras energías. Evidentemente, como decía Winston Churchill, por la libertad de información hemos de dar parte de nuestra vida. Decía Churchill, respondiendo a un diputado británico de la oposición: No estoy de acuerdo con nada de lo que usted afirma, pero daría mi vida porque pudiera decirlo. Estoy de acuerdo.

En cuanto a cuestiones concretas como la forma de elección del consejo, es una de las cuestiones más debatidas durante años. Podemos decir que la designación de los demás órganos constitucionales del Estado es una cuestión cerrada, pero esta es una cuestión abierta, ha sido objeto de cuatro reformas. Y yo solamente me atrevo, señorías, a instar a que los grupos políticos busquen el mejor acuerdo posible para, cuando sea, cerrar este tema abierto durante más de cuarenta años en nuestra vida jurídico-política.

En cuanto a la cuestión que me planteaba el señor portavoz del Grupo Plural en relación con su confesión cuando ha dicho que no defiende la Constitución española pero que comparte sus valores —que son valores del constitucionalismo democrático—, tengo que decirle que el Tribunal Constitucional —y lo sabe— se ha pronunciado reiteradamente en el sentido de que la Constitución española no es intangible y no contiene cláusulas de intangibilidad; prevé incluso su reforma total, algo muy singular en el derecho comparado. Por tanto, puede reformarse en su integridad. Eso sí, señoría, sabe que a través de los propios procedimientos de reforma previstos en la Constitución, no de otra manera.

En cuanto a las cuestiones referidas a las posibles reformas de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, hay algunas iniciativas en curso en este momento en el Congreso de los Diputados y habrá que esperar, evidentemente, a lo que sus señorías decidan. Es verdad que algunas de estas reformas de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional han sido sometidas después —algunas de las del pasado— al control de constitucionalidad y ha habido sentencias por parte del Tribunal Constitucional.

Si me permiten, voy a referirme a un tema que para mí es especialmente querido, señor Guijarro, que es el juicio de El Salvador. Siento extenderme pero para mí fue, probablemente, una de las experiencias vitales más importantes de mi vida. Gabriel Cisneros estuvo en aquella delegación que presidía el presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Luis Fajardo. Nos atendió el embajador de España en El Salvador, pudimos asistir —si me permiten— a esa forma poco ajustada a las reglas de derecho de ese juicio o apariencia de juicio. Si me permiten, aquello sí fue un cierto teatro. Hicimos un informe. Tuvimos dificultades personales porque éramos la única delegación internacional que había en el juicio. Había algún embajador de algún país europeo, pero éramos la única delegación internacional y sufrimos unas ciertas presiones, coacciones, además de un terremoto, por cierto, en El Salvador. Y al volver el presidente me encargó redactar el informe, lo redacté y lo asumieron todos los diputados. Ese informe llegó al juez de Instrucción de la Audiencia Nacional —que entonces era Eloy Velasco—, nos citó a mí, a otro compañero también y Antonio García Fonseca, que era miembro de la delegación y había sido diputado —no me acuerdo si de Izquierda Unida o del Partido Comunista en aquel momento— y comparecimos como testigos. Y luego fuimos llamados al juicio, que se celebró en San Fernando de Henares hace unas semanas, cuya sentencia condena a un implicado que había quedado fuera del proceso en aquel año. Entiendo que los padres jesuitas, la Compañía de Jesús, la Iglesia católica, se ha sentido bien —no me sale el adjetivo—, amparada digamos por la aceleración de este juicio, no con ánimo de venganza sino con ánimo exclusivamente de justicia, porque no puede ser de otra manera.

Efectivamente, obtuve la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía en el año 2002 y la sigo teniendo en la actualidad, concedida por las Mesas de las Cámaras. Es verdad que terminé la relación con esta sociedad en el 2017, lo que pasa es que la venta de las participaciones y por tanto la desaparición en el registro se produce en fechas posteriores. También una de las personas que estaba allí falleció y se dieron una serie de condicionantes para retrasar esa salida formal, aunque se había producido la salida de hecho. En cuanto a esta cuestión que usted menciona, señoría, de Las Rozas, puede que se haya incorporado mi currículum ahí, pero no he tenido ninguna intervención de ninguna clase en relación con ese ayuntamiento en los últimos años. Estaría incluido mi currículum, yo no lo sé o no he sido consciente de ello, pero en modo alguno he tenido relación. He mantenido el régimen de compatibilidades, efectivamente, previsto en el Estatuto del Personal de las Cortes Generales, que se refiere a los contratos de servicios y estos eran contratos con administraciones públicas de consultoría y no contratos de servicios y, por tanto, estaban excluidos de lo que usted comenta.

En modo alguno tengo ningún género de beligerancia con este ni con ningún Gobierno, lo descarto absolutamente. Soy absolutamente respetuoso, por carácter soy templado y prudente. Efectivamente, puede que haya alguna afirmación que sea desafortunada, pero entiendo que en modo alguno eso me condiciona para el ejercicio independiente e imparcial de la función.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 15

La señora **PRESIDENTA**: Señor Arnaldo, tendría que ir concluyendo.

El señor **CANDIDATO A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** (Arnaldo Alcubilla): Se lo agradezco mucho, presidenta, no quiero alargar más la comparecencia. En todo caso, me someto tanto en esta sala como fuera de esta sala a contestarles a cualquier pregunta, acercamiento, etcétera. Y me encantaría, sin duda —si lo desean—, ampliar con un café esta intervención, aunque esto sea poco protocolario o poco adecuado a las reglas de corrección parlamentaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias a usted, señor Arnaldo, por su comparecencia y aquí finaliza la misma. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 526

2 de noviembre de 2021

Pág. 35

— VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CUATRO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, tal y como hemos acordado al inicio de la sesión, finalizada la última comparecencia de los candidatos a magistrado o magistrada del Tribunal Constitucional, procede que la Comisión emita su criterio sobre la idoneidad de los candidatos que han comparecido ante la misma. Procede emitir criterio sabiendo que esta Comisión adopta sus acuerdos conforme al sistema de voto ponderado. Pregunto a los grupos parlamentarios si podemos hacer una votación de conjunto de los cuatro magistrados. Si nadie se opone, podemos proceder a ello. **(Pausa)**.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 242; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Se declara la idoneidad de los candidatos.

El criterio de la Comisión, favorable a las candidaturas presentadas, se comunicará a la Mesa de la Cámara a los efectos de su elección por el Pleno de la Cámara. **(Pausa)**.